



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

### **XXI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Santa Rosa, 1984

TEMA: II

DESPACHO N° 4

TRATAMIENTO REGISTRAL DE DOCUMENTOS DE REFINANCIACIÓN DE CRÉDITOS  
HIPOTECARIOS. LEYES DE FACTO 22.510 Y 22.687

VISTA:

La reiteración de propuestas de tratamiento de este tema, resuelto ya en la XIX Reunión (Salta, 1982. Despacho del Tema I) en relación a la llamada ley 22.510; y

CONSIDERANDO:

Que aquel Despacho es igualmente aplicable a la llamada Ley 22.687;

Por ello,

LA XXI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE,  
DECLARA:

Se reiteran, haciéndolas extensivas a la llamada Ley 22.687, la Declaración y la Recomendación que sobre el tratamiento registral de documentos de refinanciación de créditos hipotecarios (Ley de facto 22.510) fueron emitidas por la XIX Reunión (Salta, 1982) en su Despacho del tema I.